

MAT.:RENUOVA AUTORIZACION DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CVMARK PUBLICIDAD LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 01 DIC 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, N° 2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

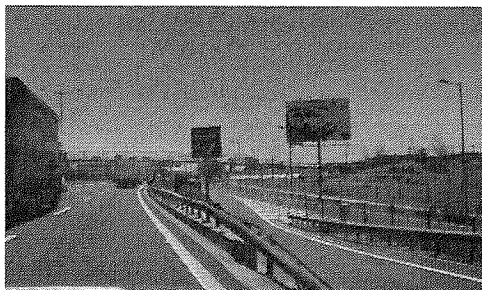
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 18/11/2016, de la empresa CVMARK Ltda., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- RES. D.V.R.M. N° 2113 del 21/10/2014.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 2080 (EXENTO)

1. RENUÉVESE a la empresa “**CVMARK PUBLICIDAD LTDA.**”, RUT.: 78.627.970-4, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación, el cual deberá cumplir con lo establecido en el D.S. N° 1.319/77.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A070
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Circunvalación Américo Vespucio
ROL	:	R-70
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	49,400
DIMENSIONES	:	15X10 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Construcciones y Proyectos Los Maitenes S.A..
TEXTO DEL LETRERO	:	FIAT
PERIODO VIGENCIA	:	noviembre del 2018

2/2

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa CVMARK Ltda., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **R-70, Km. 49,400, ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


LMF/PCM/NSV/nsv
DISTRIBUCION

- Sres. CVMARK Arzobispo Larraín Gandarillas N° 65 - Providencia. Santiago.
Fono: 22252676 (Viviana Morgado).-
- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Santiago.
- Sra. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Sra. Jefe Asesoría Jurídica R.M.
- Sección Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

- 29/11/2016

PROCESO N° 10439637



Fecha: 18 de Noviembre del 2016
 Ref. : Solicita autorización de
 un letrero publicitario .
 Ruta 70 Km 49.400- D
 AVNP29

Señor
 Director de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas
 Presente

Estimado Señor:

En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a Ud. con el propósito de solicitar a su Dirección, permiso de Renovación de letrero Unipol en Américo Vespucio, Ruta 70. Mediante oficio N° 2113 de fecha 21/10/2014.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RUT : 78.627.970-4
 NOMBRE DE LA EMPRESA : CVMARK Publicidad Ltda.
 DOMICILIO : Arzobispo Larrain Gandarillas 65, Providencia Santiago
 TELEFONO : 02-760-7600

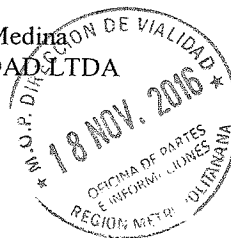
IDENTIFICACION DE LA INSTALACION

REGION : Región Metropolitana
 CODIGO : 73A-70
 NOMBRE DEL CAMINO : Circunvalación Américo Vespucio
 ROL : Ruta 70
 SENTIDO (TTO) : Ascendente
 KILOMETRO : 49.400
 PROPIETARIO : Construcciones y Proyectos Los Maitenes S.A.
 TEXTO DEL LETRERO : FIAT

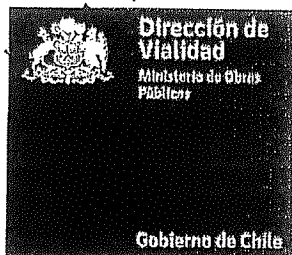
Solo 2 Enca.

Saluda muy atentamente a usted,

[Handwritten Signature]
 Viviana Morgado Medina
 CVMARK PUBLICIDAD LTDA



N° DE PROCESO
 DVRM 10401011



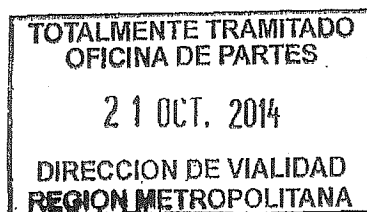
REF: RENEVA AUTORIZACION DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CVMARK PUBLICIDAD LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 21 OCT 2014

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N°1783/2014,
N° 2761/2007, 622/2010.

CONSIDERANDO:

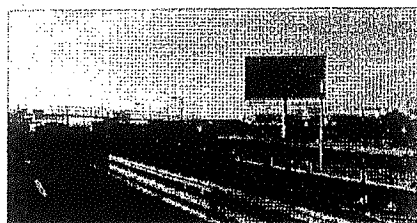


- 1.- Carta solicitud de fecha 30/04/2014, de la empresa CVMARK Ltda., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- RES. D.V.R.M. N° 2400 del 26/04/2011.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 2113
(EXENTO)

1. RENUÉVESE a la empresa "CVMARK PUBLICIDAD LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación, el cual deberá cumplir con lo establecido en el D.S. N° 1.319/77.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A070
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Circunvalación Américo Vespucio
ROL	:	R-70
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	49,400
DIMENSIONES	:	15X10 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Construcciones y Proyectos Los Maitenes S.A..
TEXTO DEL LETRERO	:	Sin publicidad
PERIODO VIGENCIA	:	Octubre del 2016